



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 466.-

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PERMISO ESPECIAL, SIN GOCE DE SUELDO, AL CONSEJERO FÉLIX ARTURO GAMARRA KRAYACICH, FUNCIONARIO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Asunción, 8 de julio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 340/2026 del 1 de julio del 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la prórroga del permiso especial, sin goce de sueldo, del Consejero Félix Arturo Gamarra Krayacich, por tres meses.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29º, inciso c), de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", establece que "los funcionarios públicos podrán gozar de permisos especiales sin goce de sueldo para realizar estudios de postgrado en el exterior o dentro del territorio nacional, en universidades o centros de formación terciaria de nivel equivalente, por un plazo de hasta dos años. Este permiso podrá ser otorgado en aquellos casos en los que el funcionario público lo requiera expresamente y siempre que se encuentre debidamente justificado, de lo contrario aplicará el régimen de permiso previsto en el artículo siguiente".

Lo establecido en el artículo 17, inciso b), de la Resolución N.º 628/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores", que guarda relación con la posibilidad de conceder permisos especiales, sin goce de sueldo, para usufructuar una beca de estudio o capacitación, hasta tres años.

Que, por Resolución N.º 215 del 30 de marzo de 2026, se concede permiso especial, sin goce de sueldo, al Consejero Félix Arturo Gamarra Krayacich, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos.

Que, por Nota del 1 de julio de 2026, el Consejero Félix Arturo Gamarra Krayacich solicita la prórroga de su permiso especial sin goce de sueldo, por el período de tres meses.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 466.-

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PERMISO ESPECIAL, SIN GOCE DE SUELDO, AL CONSEJERO FÉLIX ARTURO GAMARRA KRAYACICH, FUNCIONARIO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la prórroga del permiso especial, sin goce de sueldo, al Consejero **Félix Arturo Gamarra Krayacich**, con cédula de identidad civil número 2.837.721, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Arabes Unidos, del 1 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso b), de la Resolución N.º 628/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

N° _____

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro